



Consejo de Ministros

El Gobierno moderniza la Ley de Patentes para fomentar la innovación, el emprendimiento y la internacionalización de las empresas

- El Consejo de Ministros ha aprobado hoy la remisión a las Cortes de un proyecto de Ley que revisa el marco legal de la propiedad industrial en España mediante una profunda renovación de la Ley 11/1986 de Patentes, vigente hasta la fecha.
- El objeto principal es fortalecer el sistema español de patentes, pasando de un marco en el que lo importante era fomentar la iniciativa de patentar a un nuevo marco en el que se quiere primar la actividad verdaderamente inventiva, innovadora y novedosa.
- Se simplifican los procedimientos y se adapta la normativa al marco internacional de propiedad industrial, favoreciendo la internacionalización de las empresas.

14.11.14. El Consejo de Ministros ha aprobado, en su reunión de hoy, la remisión a las Cortes de un proyecto de Ley que revisa el marco legal de la propiedad industrial en España mediante una profunda renovación de la Ley 11/1986 de Patentes, vigente hasta la fecha. El objeto principal es fortalecer el sistema español de patentes, pasando de un marco en el que lo importante era fomentar la iniciativa de patentar a un nuevo marco en el que se quiere primar la actividad verdaderamente inventiva, innovadora y novedosa.

Para ello, se pasa de patentes “débiles”, que generan a menudo burbujas tecnológicas, alta litigiosidad y monopolios injustificados, a patentes

“fuertes”, comparables a las de los Sistemas Internacionales y países industrializados. También se simplifican los procedimientos y se adapta la normativa al marco internacional de propiedad industrial, favoreciendo la internacionalización de las empresas.

Aspectos principales que se regulan

El proyecto de Ley de Patentes clarifica y simplifica el procedimiento de concesión de la patente, que siempre conllevará un examen previo. Además, se adapta la normativa española al ámbito comunitario y a otras normas y tratados internacionales.

Por otro lado, se fomenta la iniciativa emprendedora mediante la reducción de un 50% de la tasa para la obtención de una patente para los emprendedores.

Las patentes se hacen más fuertes, lo que significa que siempre llevarán un examen previo que acredite que la invención es nueva, inventiva y tiene aplicación industrial. Si no se cumplen estos requisitos, no se concederá la patente (desapareciendo las “patentes débiles”, patentes “curriculares”, que existían hasta ahora, sin examen previo).

Los modelos de utilidad, para invenciones menores, también se fortalecen. Se amplía su ámbito a los productos químicos y se modifica su régimen mediante el requisito de novedad mundial. Además se garantiza su solidez mediante la exigencia del informe sobre el estado de la técnica prejudicial.

Por último, se incluyen expresamente entre los títulos de protección los Certificados Complementarios de Protección, o CCP, título de propiedad industrial que extiende por un plazo máximo de cinco años la protección otorgada a una patente de un producto farmacéutico o fitosanitario, para compensar el mayor plazo de tiempo que transcurre para estos productos desde que se concede la patente hasta que se autoriza su comercialización.

Beneficios del nuevo marco legal

La creación de una patente fuerte supone importantes beneficios:

- Para la **competencia**: evita monopolios injustificados, ya que no se da la protección y el derecho de exclusividad que la patente supone a no ser que se justifique realmente la novedad y altura inventiva.

- Para los **ciudadanos**: porque se garantiza la seriedad de las patentes, y se simplifican los procedimientos, reduciendo las cargas administrativas.
- Para la **Administración y los Tribunales**: se evita la sobrecarga de la Administración (al no tener que tramitar patentes de escasa calidad técnica) y, de los tribunales, ya que no se otorgarán monopolios injustificados.
- Para la **imagen** de la patente española, que se fortalece y equipara a los sistemas de propiedad industrial más avanzados.

Otro de los beneficios de la nueva ley de Patentes tiene que ver con la seguridad jurídica, ya que se aclara el marco normativo, al adecuarlo a las novedades técnicas y adaptarlo al nuevo marco internacional.

Por último, se incentiva la protección de la innovación por parte de pymes y emprendedores, al disminuir el coste del procedimiento para obtener una patente.